

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2742/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para el nombramiento con carácter de personal funcionario interino de Técnico/a Medio del Aula Mentor, que aparecen publicadas en el BOP número 73, anuncio 1427/2025, de 16 de abril de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Teniendo en cuenta las atribuciones que confieren a la Alcaldía Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1804 de 8 de mayo de 2025.

## RESOLUCIÓN

**Primero.** - Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

**Segundo.**- Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 5 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para subsanar los defectos o



errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

**Tercero.** - Publicar dicha lista en el tablón de anuncios y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es)

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**ANEXO.**  
**Lista provisional de personas admitidas y excluidas.**

**PERSONAS ADMITIDAS**

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MARÍA	***7120**
2	EMBID VICENTE, RUBEN	***8193**
3	FLORRES MARIN, JEFINER	***5960**

**PERSONAS EXCLUIDAS**

Ninguna

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

